



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE DORIS PADILLA GUARDO contra LUIS JAIME GARCIA adjunto encontrara comunicación por medio de la cual el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena informa que dentro del proceso Ejecutivo iniciado por HERNAN HERRERA SIMANCAS contra LUIS ANIBAL JAIME GARCIA radicado bajo el No. 13001-4003-002-2022-00551.00, decretó un remanente de lo que quedara dentro del presente proceso. **RAD: 13052- 4089-001-2016-00231 -00.** Adjunto encontrara también memorial presentado por la DRA. ONEDIS ANGULO en el cual solicita requerir al Cajero Pagador en virtud de respuesta dada en oficio en el cual se dice que el demandado tiene descuentos por libranza por lo cual no se ha podido realizar algunos descuentos, pero revisada la plataforma del Banco agrario se constató que hay varios títulos pendientes por pagar. Provea.

Arjona, agosto 8 de 2023

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), agosto ocho (8) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado, este juzgado Acepta el embargo del remanente que fue decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena dentro del proceso Ejecutivo iniciado por HERNAN HERRERA SIMANCAS contra LUIS ANIBAL JAIME GARCIA radicado bajo el No. 13001-4003-002-2022-00551.00, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por DORIS PADILLA GUARDO contra LUIS JAIME GARCIA radicado bajo el No. 2016-00231. Hágase las anotaciones respectivas dentro de los procesos.

No se accede a requerir al Cajero Pagador de La ESE HOSPITAL DE ARJONA, por haberse constatado la existencia de títulos judiciales dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 101, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 09 DE AGOSTO DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario